



**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS  
POR LA QUE SE CONSTITUYE EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE LA MODIFICACION  
DEL RÉGIMEN DE ACCESO AL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.**

La sociedad española y su actividad económica está experimentando un importante proceso de transformación y digitalización al que no es ajena la auditoría de cuentas. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), consciente de la importancia que esta transformación digital supone para esta actividad, considera necesario analizar el régimen de acceso al ejercicio de la actividad de la auditoría de cuentas para determinar si el actualmente vigente es suficiente para abordar los desafíos a los que se enfrenta la auditoría de cuentas.

La Ley de Auditoría de Cuentas establece los requisitos para obtener la autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), entre los cuales figuran el haber seguido programas de enseñanza teórica, haber adquirido una formación práctica, y superar un examen de aptitud profesional organizado y reconocido por el Estado. Estos elementos han experimentado pocos cambios desde su origen.

Este contexto hace necesaria la constitución de una herramienta que proporcione a la Presidencia del ICAC propuestas de mejora encaminadas a garantizar la conveniente preparación para la realización de la actividad de auditoría de cuentas, la atracción del talento hacia el sector que garantice la renovación profesional, y la existencia de un número de auditores de cuentas acorde con el tamaño del mercado.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia **ACUERDA:**

**Primero.** La constitución de un grupo de trabajo con la siguiente composición:

**Presidente:** el Subdirector General de Control Técnico del ICAC.

**Vocales:**

- La Subdirectora General de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC.
- La Secretaria General del ICAC.
- Profesor Titular de Universidad y Director del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla, D. Manuel Orta Pérez, en representación del REA.
- En representación del ICJCE, D<sup>a</sup> Gemma Soligó Illamola.





- La Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valencia, D<sup>a</sup> María Antonia García-Benau, en calidad de experta universitaria.

El presidente podrá invitar a las reuniones del grupo de trabajo a otros expertos y profesionales del sector cuando así lo considere necesario y tendrá voto de calidad.

**Segundo.** El funcionamiento del grupo de trabajo será el siguiente:

Los miembros del grupo de trabajo se encargarán de elaborar un documento con las propuestas de modernización del régimen de acceso al ROAC antes del 31 de julio de 2022. Esta fecha solo podrá extenderse por razones debidamente justificadas.

El grupo de trabajo se reunirá previa convocatoria por su Presidente, por iniciativa propia o a petición de la mayoría de sus miembros por videoconferencia o modalidad presencial en la sede del ICAC.

El orden del día será fijado por el Presidente y será remitido a los miembros del grupo de trabajo a través de medios electrónicos con una adecuada antelación.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente de este grupo de trabajo será sustituido por la Subdirectora General de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC.

*Firmado electrónicamente por D. Santiago Durán Domínguez  
Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*



**CSV : GEN-c8db-9af8-0775-ba08-c35b-6a2d-a8ea-76dc**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 05/05/2022 12:16 | NOTAS : F